JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGIÓN DE COQUIMBO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULO FISCAL DE LA OFICINA PROVINCIAL DE JUNAEB LIMARÍ.

RESOLUCION EXENTA Nº 000313

LA SERENA, 24 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Formulario de Pedido Nº 1 de la Oficina Provincial JUNAEB Limarí, de fecha 24 de Abril de 2017, en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°66, de fecha 24 de Abril de 2017, emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta Nº882 de fecha 25 de abril de 2016 de JUNAEB que delega facultades en los Directores Regionales y en jefes de compras y licitaciones; y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, JUNAEB Región de Coquimbo, cuenta con una dotación de 4 (cuatro) vehículos fiscales destinados a la movilización de los funcionarios en las actividades de supervisión, control y seguimiento de los Programas de JUNAEB en las tres Provincias de la Región.

4. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°1 de fecha 24 de Abril de 2017, la encargada de Oficina Provincial Limarí, ha solicitado a la Unidad de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Coquimbo, la adquisición de batería para vehículo institucional de la Provincia de Limarí JUNAEB Región de Coquimbo.

5. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

6. Que, en razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PRECIO (IVA INCLUIDO)
COMERCIAL ARTIGUES S.A	84.831.100-6	$ 79.599
COMERCIAL REQUENA Y OTROS LTDA.	76.238.597-K	$ 93.500.-
ALCIDES AGUILERA CASANOVA	10.420.188-1	$ 97.210.-

7. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

8. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

9. Que, el proveedor COMERCIAL ARTIGUES S.A, RUT 84.831.100-6, ha presentado la cotización más conveniente a los intereses y objetivos institucionales.

10. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los bienes adquiridos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 66 de fecha 24 de Abril de 2017 emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE adquirir bajo la modalidad de trato o contratación directa, adquisición de batería para vehículo institucional de la Provincia de Limarí, JUNAEB Región de Coquimbo, de conformidad con el artículo 10, N° 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación de los bienes señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente a COMERCIAL ARTIGUES S.A., RUT 84.831.100-6, por la adquisición de batería para vehículo institucional de la Provincia de Limarí JUNAEB Región de Coquimbo, por un monto total de $ 79.599.- (Setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO CUARTO: PÁGUESE la suma antes señalada, contra boleta o factura, en una sola cuota y previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de oficina Provincial Limarí de JUNAEB Región de Coquimbo.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.22.04.011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL (S).

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JCI/BLT/AFM/bhc
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.

JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

LA SERENA, 24 de Abril de 2017.

ORDEN DE COMPRA Nº 01

SEÑORES: **COMERCIAL ARTIGUES S.A** **RUT : 84.831.100-6**

DIRECCIÓN: OVALLE

FONO 53-2660900 **E-MAIL** :jrivera@servitecaartigues.cl

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	unidad	Bateria 90 Amperes	$ 66.890	$ 66.890
				$ -
		Observaciones: Entrega inmediata Pago a 30 días contra factura.		
			Sub total	$ 66.890
			IVA	$ 12.709
			TOTAL	$ 79.599

SON: Setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE DEPTO. GESTIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

BERNARDA LAMAS TAPIA
ENCARGADA GESTIÓN DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO